



DECRETO N° 284/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de diciembre de 2023.-

VISTO:

Las Facturas N° 00003-000006491 y 00003-00006492 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites, lubricantes y repuestos, conforme detalle obrante en el Expte. N° 4671/2023 correspondiente al 1da. quincena del mes de diciembre de 2023; y

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.-

POR ELLO,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el pago de las Facturas N° 00003-000006491 por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 73.600,00) y 00003-00006492 de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 37/100 (\$ 1.312.730,37) a TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; correspondiente al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites, lubricantes y repuestos conforme detalle obrante en el Expte. N° 4671/2023 correspondiente al 1er. quincena del mes de diciembre de 2023.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese y

Gladi Salomón
Gladi Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027